

PRESIDES en el extranjero y TE INTERESA ser OBSERVADOR/A ELECTORAL?

El 11 de mayo pasado, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG464/2018, por el que se determina el procedimiento para atender las solicitudes que presente la ciudadanía mexicana residente en el extranjero ante los Consejos Locales del Instituto y Organismos Públicos Locales, para ser acreditados como observadoras y observadores electorales en el Proceso Electoral 2017-2018.

En dicho acuerdo se previó el procedimiento para garantizar el derecho a la observación electoral de la ciudadanía residente en el extranjero.

¿Qué debes hacer?

- 1. Envía al correo electrónico observadoresenelextranjero@ieeq.mx
 - a. La solicitud de acreditación que podrás descargar en la liga

http://ieeq.mx/contenido/elecciones/2017_2018/contenido/archivos/observadores/ Solicitud_acreditaci%C3%B3n_observador_electoral_2017-2018.pdf

- b. Una fotografía reciente tamaño infantil.
- c. Copia legible por ambos lados de tu credencial para votar vigente.
- 2. En el correo electrónico deberás indicar el Consejo Local o Distrital del INE en el que deseas recibir tu acreditación y gafete de identificación, en caso de que tu trámite resulte procedente. Consulta las ubicaciones en

https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/

También podrás solicitar que se te entregue en el Local Único que se ocupe para el escrutinio y cómputo del voto de las mexicanas residentes en el extranjero.

- 3. Una vez que envíes tus documentos se te notificará en el mismo correo electrónico de donde remitiste tu documentación, la fecha y hora en que se te brindará el curso de capacitación correspondiente, a través del programa TeamViewer.
- 4. En cuanto sesione el Consejo Local del INE en Querétaro, se te notificará en tu correo electró nico sobre la procedencia de la solicitud.